HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 09/01

Nivel de Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Fecha de Emisión :	28 /01 /2020
Entidad:	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1436		
ID del Llamado:	364.964	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N.° 01/2019
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER			
Proveedor:	BASTIAN COMERCIAL	RUC:	5180299-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	TÓNER PARA FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA TK - 352 FS 3040 MFP.	Unidad	Unidad	MAX COLOR	AMERICANA	10	360.000	3.600.000
							TOTAL		3.600.000

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL.-**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo máximo para la entrega de los bienes es de **5 (cinco) días hábiles** contados desde la recepción de la presente orden.

LUGAR DE ENTREGA: Hospital Psiquiátrico. Dpto de Suministros. Avda. Venezuela N.° 1004. La entrega debe realizarse de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **HOSPITAL PSIQUIÁTRICO**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2		68	0	340	10	1	99	3.600.000
						Total:			3.600.000

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados por quien corresponda.

9-03-2020.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. VÍCTOR R. ADORNO Q.
Reg. Nº 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social